

UCI-438

Manizales, 20 de diciembre de 2024

Doctora

SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ

Secretaria de despacho

Secretaria de Infraestructura

Municipio de Manizales

ASUNTO: Alerta temprana UCI-AT-011-2024 secretaria de Infraestructura

REF: Obras Intercambiador de los Cedros
Bulevar de la 19
Bulevar de la 48

Respetada doctora, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N° 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

"ARTICULO 61. *Articulación con el control. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que se esté sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza publica"*

Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas si hay lugar a ello en los años siguientes, a fin de que esas situaciones no se vuelvan a presentar y evitar se materialicen posibles riesgos tales como Desacierto (equivocación o error en la toma de decisiones)**

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Dr. José Alexander Rivadeneira Salgado de la Contraloría Provincial Grupo de Participación Ciudadana realizo varias reuniones, en las cuales ha participado la Procuraduría, la Secretaria de Infraestructura, Deporte al igual que Unidad de Control Interno de la Administración Municipal, para realizar los respectivos seguimientos de Control Fiscal participativo.

En dichos seguimientos se evidencio lo siguiente:

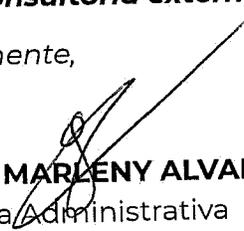
- Se contrato una consultoría sin una **interventoría externa** (personal técnico multidisciplinar idóneo), para la revisión de los entregables (Diseño, presupuesto, plazo, estudios entre otros).

SITUACION FUTURA

RECOMENDACION

1. Definir claramente la necesidad que se pretende **satisfacer**, cuando se contrate una consultoría; a fin de que el resultado entregado por esta **se ejecute en obra**, como se definió en los diseños, presupuesto y plazo de ejecución, entre otros.
2. Que los contratos de consultoría para los proyectos de **gran impacto**, tengan una **interventoría externa** con personal multidisciplinario **que garantice la calidad de los entregables**.
3. Que toda obra de **gran impacto cuente con diseños ejecutados por una consultoría externa** que garantice personal interdisciplinario idóneo.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Proyectó: Paula Sanchez, secretaria, Unidad de Control Interno

“Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales”